DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14011
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5345615

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE: Cuerpo Oficial de Bomberos**
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	14/11/2019	**HORA:**	19:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 73 Sur No 22-12 (P1) Calle 73 Sur No 22-18 (P2)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 91516 Y_1: 94180 X_2: 91509 Y_2: 94177			
BARRIO CATASTRAL:	Los Alpes	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50m²			
UPZ:	67-Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10			
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES**	5	
CHIP:	AAA0028ANDE 002559031003	**PREDIOS EVALUADOS**			2			
AREA INSPECCIONADA:	150m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR- 35987			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localiza en el barrio Los Alpes legalizado mediante Resolución 1768 del año 1993 y se encuentra en la UPZ 67- Lucero de la localidad Ciudad Bolívar.

De acuerdo con la resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios objeto de inspección visual presentan categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2

7. LOCALIZACIÓN

La Imagen 1 presenta la localización de los predios evaluados de la Localidad de Ciudad Bolívar.

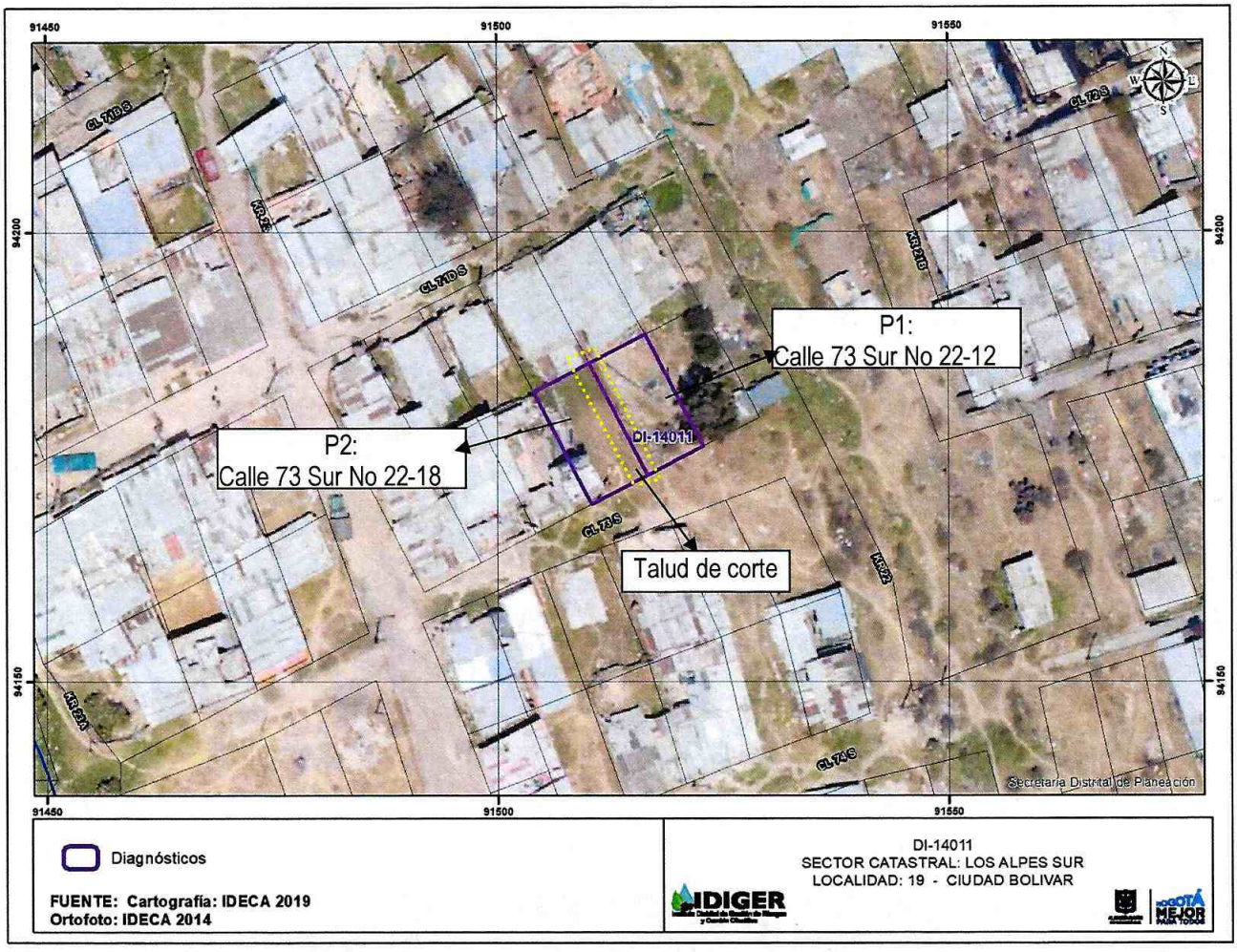

Imagen 1. Predios evaluados en la localidad Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCION

En atención al evento SIRE 5345615, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER realizó la visita técnica el día 14 de noviembre del 2019 a los predios listados en la Tabla No. 1, localizados en el barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar (Ver Imagen 1).

El sector evaluado se encuentra en la parte media de una ladera, con pendiente alta, correspondiente a la formación Arenisca Labor – Tierna con secuencia de areniscas color blanco y gris claras. Las viviendas del sector corresponden en la mayoría a edificaciones de un nivel, construidas en mampostería simple o en material de recuperación que para el emplazamiento de las mismas se implementaron taludes de corte y relleno, que no cuentan con medidas apropiadas de contención y/o protección y que carecen de obras para el manejo de las aguas de escorrentía. Para el acceso al

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

sector se cuenta con una vía principal pavimentada y para el acceso a las viviendas evaluadas se cuenta con caminos en afirmado sin obras para el manejo de agua. (Fotografía 1)

Entre los predios 1 y 2, se localiza un talud de corte posiblemente realizado para el emplazamiento y adecuación del predio 1, talud con una longitud aproximada de 40 metros y altura cercana a los 4 metros sin ningún tipo de contención y/o protección como tampoco obras para el manejo de agua superficial ni supsuperficial.

El predio 1 es una vivienda de un nivel, localizado topográficamente más abajo del predio 2. La parte posterior del predio fue construido en elementos de madera y la parte frontal en material de recuperación sobre una placa de concreto y con cubierta en láminas de zinc sostenida por un entramado metálico. El predio 2 corresponde a una vivienda de un nivel, construida en material de recuperación sobre una placa de concreto y con cubierta en láminas de zinc sostenida por un entramado en madera. (Fotografía 2 y 3)

El día 14 de noviembre se generó un desprendimiento de material que conforma el talud de corte entre los predios 1 y 2 en un volumen aproximado de $3m^2$, material que se depositó en la parte baja del talud sin generar daños sobre la vivienda ahí emplazada. En el predio 1, se identificó en el interior de la vivienda humedad sobre la placa de concreto y deformaciones en los elementos que componen el costado occidental del predio debido al material que se depositó ahí. (Fotografía 4 y 5)

En el predio 2, se identificó pérdida de verticalidad de los elementos que conforman la vivienda e inclinación hacia el costado oriental, así como grietas en la placa de concreto con aberturas que varían entre 1 y 3 cm y de longitudes aproximadas entre 10 y 30 cm. De igual manera, se evidencia humedad en la parte posterior del predio.(Fotografía 6 y 7)

9. POSIBLES CAUSAS

Falta de medidas de contención, sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud entre los predios 1 y 2, en el barrio Alpes en la localidad Ciudad Bolívar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se localizan los predios objeto de inspección visual.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 2. Vista del predio 1.



Fotografía 3. Vista del talud de corte entre los predios 1 y 2.



Fotografía 4. Parte posterior de la vivienda del predio 1



Fotografía 5. Ingreso de material proveniente del talud por el costado occidental del predio



Fotografía 6. Vista del predio 2.



Fotografía 7. Vista de la inclinación hacia el costado oriental del predio 2.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 8. Vista de las grietas del costado oriental del predio 2.



Fotografía 9. Vista de las humedades en el costado posterior del predio 2.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN/ COORDENADAS	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 73 Sur No 22-12	Erica Rodríguez	Edificación	Residencial	1	Leves
	Calle 73 Sur No 22-18	Pilar Rodríguez	Edificación	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

De no implementarse las obras de estabilización y/o contención en el talud de corte localizado entre los predios 1 y 2 evaluados podría generarse desprendimientos de material que conforma el talud y presentarse colapso total o parcial de la vivienda localizada en el predio 2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de los predios 1 y 2, del sector Catastral Paramo de la localidad de Usaquén.
- En atención al evento 5345615, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la recomendación de evacuación temporal y preventiva por los daños evidenciados y el compromiso en la estabilidad y funcionalidad en los predios 1 y 2. (Ver Tabla 2)

Tabla 2. Recomendaciones por los eventos atendidos.

No.	TIPO DE RECOMENDACION	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA	DIRECCION
1	Evacuación	4307	Erica Rodríguez	Calle 73 Sur No 22-12
2	Evacuación	4308	Pilar Rodríguez	Calle 73 Sur No 22-18

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE R PARA TODOS

14. CONCLUSIONES

La funcionalidad y habitabilidad de las viviendas localizadas en los predios 1 y 2 del barrio Los Alpes de la localidad Ciudad Bolívar (ver tabla 2), se encuentran comprometidos en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados y por los posibles nuevos desprendimientos de material en el talud de corte.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las viviendas localizadas en los predios localizadas en la Calle 73 Sur No 22-12 y la Calle 73 Sur No 22-18 en el barrio Los Alpes de la localidad de Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de evacuación hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones estabilidad y funcionalidad de las mismas.
-
- A los responsables de las viviendas localizadas en los predios localizadas en la Calle 73 Sur No 22-12 y la Calle 73 Sur No 22-18 en el barrio Los Alpes de la localidad de Ciudad Bolívar, implementar las acciones necesarias implementar medidas adecuadas de protección y/o contención y de manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial en el talud del corte localizado en medio de los dos predios; lo anterior para garantizar la estabilidad de las viviendas y del sector.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Juliana Merchán F. Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS